

Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día trece del actual, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales; y de que en ésta podía hacerse válidamente, sea cual quiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Se aprueba el acta Leida el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Quedó enterado de los Boletines. Se dio cuenta, quedando enterado el Ayuntamiento, del contenido de los Boletines oficiales números del doscientos cuarenta y uno al doscientos cuarenta y seis, correspondientes a los días del mes de marzo del año inclusive.

Se acuerdan pagos Habiendo sido examinados previamente por la comisión de Hacienda, se presenta la relación de pagos verificados, desde el seis al doce del actual, siendo aprobados en la forma siguiente:

Material para la oficina de Contaduría, ocho pesetas cincuenta céntimos; petróleo para las lámparas de los Señores, treinta y seis pesetas cincuenta céntimos; idem para el consumo del alumbrado público en el mes de Marzo último cincuenta y dos pesetas, seis céntimos; idem para el idem en la Casa Correccional, cinco pesetas noventa y siete céntimos; libros registros para los Juzgados Municipales, veintisiete pesetas; petróleo para los faroles de consumos, ochenta y cinco pesetas cincuenta y siete céntimos; jornales para reparación del paseo de Floriola Blanca, ciento cincuenta y cinco pesetas; material para atenciones de la Casa Socorro, cincuenta y una peseta.

